



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmary FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/11/2022 12:16:24-0500

IDELSO MANUEL GARCÍA CORREA
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

El congresista que suscribe, **Idelso Manuel García Correa**, integrante del **Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso**, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y según lo estipulado en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta a consideración del Congreso de la República el siguiente proyecto de Ley:

El Congreso de la Republica;
Ha dado la Ley siguiente:



Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Eba Edhit
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/11/2022 13:51:11-0500

"LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"

Artículo Único. Declaratoria de interés nacional

Se declara de interés nacional la modernización de infraestructura y equipamiento del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, ubicado en el distrito de Lima, provincia de Lima, departamento de Lima, con la finalidad de cerrar las brechas en infraestructura hospitalaria y en equipamiento médico presentes en este centro hospitalario; y así optimizar su efectividad y eficiencia en el uso de los recursos para la salud; aumentar la cobertura de atención básica en salud y contribuir a mejorar la calidad de vida de la población.



Firmado digitalmente por:
ACUNA BERALTAMAR Grimaheza FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/11/2022 15:20:45-0500



Firmado digitalmente por:
GARCIA CORREA Idelso Manuel FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/11/2022 18:18:47-0500



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/11/2022 16:48:13-0500



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/11/2022 16:48:29-0500



Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAVIDES Eduardo FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/11/2022 17:36:03-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 9 de noviembre de 2022

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 3479-2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:
1. SALUD Y POBLACIÓN.



.....
JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

a) Antecedentes Históricos.

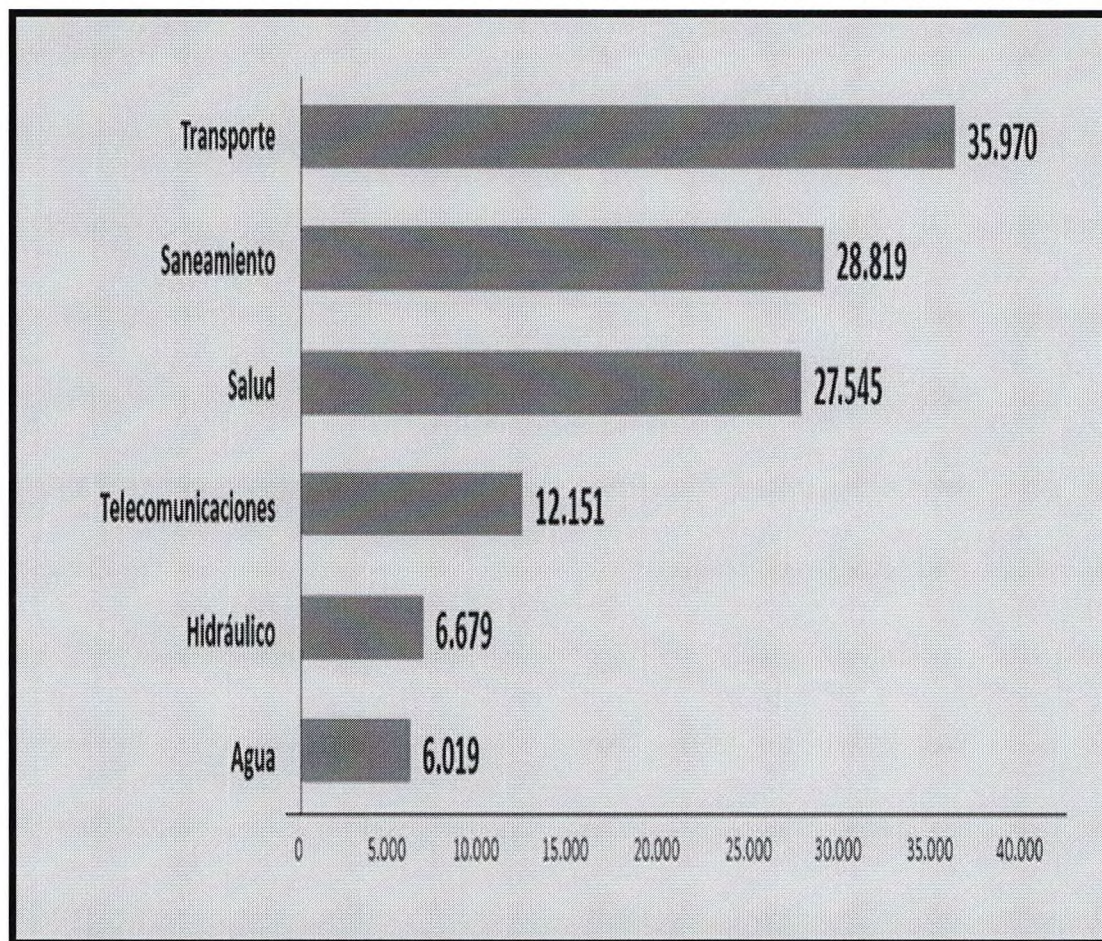
Inaugurado el 11 de diciembre de 1924, bajo el nombre de Hospital de Mujeres Arzobispo Loayza, en el periodo de gobierno de Augusto B. Leguía, este hospital fue construido sobre el antiguo Hospital Santa Ana, el cual al presentar a inicios del Siglo XX una serie de brechas tanto en infraestructura como en equipamiento, es que se decide construir en su reemplazo un hospital que cumpliera todos los estándares requeridos para la época, es así que para 1914 se implementó una comisión a cargo del filántropo y médico Augusto Pérez Aranibar para llevar a cabo la construcción de este nuevo hospital, siendo el arquitecto Rafael Marquina el encargado de la revisión estructural del mismo, colocándose la primera piedra el 25 de julio de 1915. Así mismo, para financiar un proyecto de tal magnitud, se tuvo que obtener dinero de diversas fuentes: el Estado tuvo que transferir fondos y la Beneficencia de Lima, la cual fue la impulsora de esta obra, tuvo que vender algunas de sus propiedades. Además, se tuvo que implementar la Ley N° 4784, la cual creó un impuesto sobre la importación de cemento que fue destinado a concluir el hospital.

Finalmente, el Hospital Nacional Arzobispo Loayza fue inaugurado en diciembre de 1924 por el entonces presidente Augusto B. Leguía, con una infraestructura moderna para su época, la cual contaba con dos pabellones de cirugía con pabellones anexos de salas de operaciones, así como una capilla, pabellón de servicios generales, de tuberculosos, cocina, hidroterapia, lavandería, anfiteatro anatómico y otras dependencias; teniendo además su propia planta eléctrica de 50 caballos de fuerza, un frigorífico, esterilizadores e incinerador de basura.

b) El Hospital Nacional Arzobispo Loayza en la actualidad

El Sector Salud es un sector sensible que como consecuencia de décadas de despreocupación por parte de los gobernantes de turno en materia de inversión en infraestructura y equipamiento, actualmente este sector presenta una brecha en infraestructura de 24,545 millones de soles en el corto plazo, de acuerdo al estudio realizado por la Universidad del Pacífico denominado "La brecha de infraestructura en el Perú".

BRECHA DE INFRAESTRUCTURA POR SECTORES EN EL CORTO PLAZO



Fuente: Universidad del Pacífico del Perú, a través del libro "La brecha de infraestructura en el Perú", disponible en el enlace web: <https://faculty.up.edu.pe/en/publications/brecha-de-infraestructura-en-el-per%C3%BA-estimaci%C3%B3n-de-la-brecha-de-i>

Como consecuencia de ello, el porcentaje de hospitales con capacidad instalada inadecuada bordea el 96%.

INDICADORES DE BRECHA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO SECTOR SALUD AL 2020

Indicador de Brecha	Valor Absoluto	Porcentaje
1. Porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada	8531	97%
2. Porcentaje de nuevos establecimientos de salud del primer nivel de atención por implementar	1791	44%
3. Porcentaje de hospitales con capacidad instalada inadecuada	236	96%

Fuente: RENIPRESS, Banco de Inversiones, a través del libro "Diagnóstico de brechas de infraestructura en el sector salud", disponible en el enlace web: <https://www.minsa.gob.pe/Recursos/OTRANS/08Proyectos/2021/DIAGNOSTICO-DE-BRECHAS.pdf>

Ante esta situación crítica que afecta al sector salud en lo referido a brechas en infraestructura y equipamiento; lamentablemente el Hospital Nacional Arzobispo Loayza también se encuentra afecto. Así, en el año 2015, el Ministerio de Salud reconoció que el Hospital Nacional Arzobispo Loayza presentaba problemas gestión¹, además de brechas estructurales, con un servicio de emergencia que no podía cumplir óptimamente en satisfacer la demanda total de pacientes al día, además de informarse que existían problemas en las cañerías y déficit de consultorios externos así como de áreas de hospitalización:

"El viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, César Chanamé Zapata, sostuvo que la situación del Hospital Nacional Arzobispo Loayza es consecuencia de problemas estructurales, pero también se debe a problemas en la gestión del nosocomio.

Chanamé Zapata explicó que para solucionar el tema de las cañerías, el año pasado el hospital Loayza tenía más de dos millones de soles para invertir en temas de mantenimiento y refacción que no se gastaron. "Hay problemas estructurales, pero también hay problemas de gestión", indicó.

¹ Plataforma única digital del Estado Peruano. (2015). Situación del Hospital Loayza: "Hay problemas de gestión". 2022, julio 19, de <https://www.gob.pe>. Sitio web: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/noticias/30571-situacion-del-hospital-loayza-hay-problemas-de-gestion>

Informó que los hospitales son unidades ejecutoras que tienen recursos y la capacidad de gestionarlos y, en este caso, no tendrían por qué haber esperado todos estos meses para hacer sus refacciones.

Puso como ejemplo, los hospitales Cayetano Heredia y Sergio Bernales, que también son antiguos, pero donde sus directores han actuado proactivamente y han refaccionado muchas de sus áreas.

Acciones inmediatas

El viceministro Chanamé anunció que, en los próximos 30 días, el Hospital Loayza contará con un local aledaño acondicionado para implementar consultorios externos y áreas de hospitalización, lo que permitirá ampliar el servicio de Emergencia, que tiene una gran demanda de pacientes al día."

En el año 2017 se presentó el Proyecto de Ley 2340/2017-CR," LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y UTILIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA" a cargo del congresista Segundo Tapia Bernal, el cual propone declarar de necesidad y utilidad pública la ejecución del proyecto de inversión pública "Ampliación y mejoramiento de la oferta de mediana y alta complejidad hospitalaria con énfasis en nuevos servicios en el Hospital Arzobispo Loayza con código SNIP 107956"; el cual recibió dictamen favorable en la Comisión de Salud y Población el día 22 de noviembre del 2018.

Para el año 2022, el Ministerio de Salud asignó recursos para el sector salud por un monto de 3,820 millones de soles de presupuesto para mejorar las condiciones de salud en los tres niveles de gobierno mediante le cierre de brechas de infraestructura hospitalaria, siendo el Hospital Nacional Arzobispo Loayza uno de los beneficiados de tal medida, la cual forma parte de la cartera de inversiones del Programa Nacional de Inversiones en Salud (PRONIS) ².

² Plataforma única digital del Estado Peruano. (2022). MINSA invertirá 10 millones de soles en la modernización del servicio de Emergencia del Hospital Nacional Arzobispo Loayza. 2022, julio 19, de <https://andina.pe>. Sitio web: <https://andina.pe/agencia/noticia-ministerio-salud-impulsara-proyectos-infraestructura-hospitalaria-885117.aspx>

c) Decisión Política

Actualmente el Hospital Nacional Arzobispo Loayza presenta brechas tanto en infraestructura hospitalaria así como en su equipamiento, y pese a que existe un plan con un presupuesto asignado por parte del Ministerio de Salud para lograr el cierre de estas brechas, lo cierto es que en la práctica el Hospital Nacional Arzobispo Loayza aún no ve materializado la modernización de sus instalaciones y equipamiento, por lo que esto hace necesario la intervención del actual Congreso de la República en la aprobación de una norma para que declare de interés nacional la modernización de infraestructura y equipamiento del Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

Así mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 76°, numeral 2, inciso e del Reglamento del Congreso de la República, el cual señala que *"las proposiciones de ley deben consignarse si tienen relación con la agenda legislativa aprobada de conformidad con el artículo 29, y las políticas de Estado expresadas en el Acuerdo Nacional"*, esta norma se alinea a lo señalado en la agenda del legislativa, aprobada por Resolución Legislativa 003-2022-2023-CR, particularmente en el Objetivo II de Equidad y Justicia Social, Política de Estado N° 13 "ACCESO UNIVERSAL A LOS SERVICIOS DE SALUD Y A LA SEGURIDAD SOCIAL", tema 48 "sobre la infraestructura de salud".

II. IMPACTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente Ley al ser declarativa, no atenta contra la legislación actual vigente.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

- **Costo de la norma.** La presente medida al ser declarativa NO irrogará recursos del erario público, sin embargo, la modernización de la infraestructura y equipamiento del hospital si bien implica una importante inversión, esto no debe de considerarse como un cargo para el erario

público puesto que el Ministerio de Salud ya ha asignado un presupuesto para tal fin como parte de la cartera de inversiones del Programa Nacional de Inversiones en Salud (PRONIS).

- **Beneficio de la norma.** La presente norma será altamente beneficiosa desde el punto de vista de la salud pública, ya que permitirá al Hospital Arzobispo Loayza el cerrar sus brechas en infraestructura hospitalaria y equipamiento, siendo finalmente los beneficiados los más de 300 pacientes que se atienden diariamente por el servicio de emergencia en el referido hospital.

IV. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADO EN EL ACUERDO NACIONAL

Este Proyecto de Ley se enmarca en la misma dirección que las políticas del Acuerdo Nacional, en particular con las siguientes:

Política N°13 "Acceso universal a los servicios de salud y a la seguridad social", ya que esta política señala que el Estado se compromete a asegurar las condiciones para un acceso universal a la salud en forma gratuita, continua, oportuna y de calidad, que es precisamente lo que busca la presente norma al permitir la modernización de infraestructura y equipamiento del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, lo cual permitiría dar acceso a servicios de salud de calidad a los miles de pacientes que se atienden en el referido hospital.